

Myriam Amigo Arancibia



21^a NOTARIA

Santiago

INV. LAS PALMAS.DEC

PBA/NR

Reportorio N°: 24.689/2014.-

OT. N° 52.105.-



DECLARACIÓN DE ASIGNACIÓN EN DOMINIO

INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.

A

INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA

EN SANTIAGO DE CHILE, a dos días del mes de Diciembre del año dos mil catorce, ante mí, **MYRIAM ELIZABETH MARIELA AMIGO ARANCIBIA**, Abogado, Notario Público Titular de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago, con oficio en calle Miraflores número ciento sesenta y nueve, comuna de Santiago, Región Metropolitana, comparecen: Doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, chilena, divorciada, diseñadora, cédula nacional de identidad número **seis millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve guión ocho**, en representación de INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A., sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario **76.362.591-5** setenta y seis millones trescientos sesenta y dos mil quinientos noventa y uno guión cinco, y también en representación de INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA, sociedad del giro exclusivo de su denominación, Rol Único Tributario número



76327534-5.

setenta y seis millones trescientos veintisiete mil quinientos treinta y cuatro guión cinco; todos domiciliados, para estos efectos en Calle Cerro El Plomo número cinco mil seiscientos treinta, oficina doscientos uno, comuna de Las Condes, Santiago. Los comparecientes mayores de edad y libres disponedores de sus bienes, quien acredita su identidad con las cédulas antes citadas y exponen: **PRIMERO: ANTECEDENTES INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** La sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** nace de escritura pública de división de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA**, de fecha once de Noviembre de dos mil trece, otorgada en la notaría pública de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica, cuyo extracto fue inscrito a **fojas diecinueve número diez** del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel del año **dos mil catorce**, y fue publicado en el diario oficial con fecha **nueve de Enero del mismo año**. Un extracto de la constitución de la sociedad naciente, **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.**, se inscribió a **fojas veintidós vuelta número trece** en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, correspondiente al año **dos mil catorce**, y fue publicado en el diario oficial con fecha **nueve de Enero del mismo año**. - **SEGUNDO: ANTECEDENTES INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA.** La sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA** se constituye por escritura pública de fecha **doce de Septiembre del año dos mil trece** otorgada en la Notaría de Santiago don Cosme Fernando Gomila Gatica, cuyo extracto se inscribió a **fojas setenta y tres mil cuatrocientos**

Myriam Amigo Arancibia



21^a NOTARIA

Santiago
cuarenta y uno número cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta
del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del **año dos mil trece**, y publicado en el Diario Oficial del día **veintiocho de Septiembre del mismo año.** - **TERCERO:** La escritura pública de división, singularizada en la cláusula primera, fue rectificada, aclarada y complementada en dos oportunidades, la primera de ellas consta en escritura pública de fecha **treinta de abril del año dos mil catorce**, otorgada en la Notaría de Santiago de Cosme Fernando Gomila Gatica, Repertorio número cuatro mil cuatrocientos noventa y tres guión dos mil catorce, la que fue inscrita a **fojas ciento ochenta y seis número ciento veinticuatro**, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, correspondiente al año **dos mil catorce**, y publicado en el Diario Oficial Edición Número cuarenta mil ochocientos setenta y seis de fecha siete de junio del mismo año. La segunda consta en escritura pública de fecha **tres de julio del año dos mil catorce**, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Myriam Amigo Arancibia, Repertorio número catorce mil quinientos veintidós guión dos mil catorce, la que fue inscrita a **fojas doscientos cincuenta y cinco número ciento ochenta y dos**, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, correspondiente al año **dos mil catorce**, y publicado en el Diario Oficial de fecha veintidós de agosto del mismo año.
CUARTO: En virtud de instrumentos privados, debidamente legalizados, se celebraron compraventas de acciones con fechas veintitrés de Diciembre del año dos mil trece y nueve de



septiembre del año dos mil catorce, adquiriendo la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA** el cien por ciento de las acciones de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.**, Fusionándose ambas sociedades y produciéndose la disolución de esta última, cuyo Directorio de conformidad con el artículo ciento ocho de la Ley de Sociedades Anónimas, dejó constancia del hecho mediante escritura pública de fecha quince de septiembre del año dos mil catorce, otorgada en la Notaría de doña Myriam Amigo Arancibia. Producto de la fusión precedentemente singularizada, únicos socios de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.**, don ULPIANO CABO RIO, español, casado y separado de bienes, empresario, cédula nacional de identidad para extranjeros número tres millones ciento cincuenta mil doscientos sesenta y ocho guión tres; **INVERSIONES EMCO LIMITADA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones doscientos diecinueve mil cuatrocientos dieciséis guión tres, representada, por doña **MARGARITA CABO OSMER**, chilena, divorciada, diseñadora, cédula nacional de identidad número seis millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve guión ocho, y don **ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER**, chileno, divorciado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número seis millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y ocho guión K, en representación de LAS VERTIENTES ADMINISTRADORA DE PROYECTOS FINANCIEROS S.A., sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones doscientos ochenta y

Myriam Amigo Arancibia



21^a NOTARIA

Santiago

dos mil ochocientos cinco guión siete, en su calidad de administradora de "**LAS VERTIENTES FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO**", rol único tributario número setenta y seis millones doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y tres guión uno; asignan en dominio a la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA** los inmuebles individualizados en la cláusula siguiente. **QUINTO: DECLARACIÓN DE ASIGNACIÓN EN DOMINIO DE INVERSIONES**

E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A. a INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS SANTA

CLARA II LIMITADA. Las sociedades comparecientes, declaran, a través de sus representantes, que los bienes inmuebles de propiedad de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** son asignados en dominio a la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS SANTA CLARA II LIMITADA**, al efectuarse la división a que se refiere la cláusula anterior. El bien inmueble que se asigna en dominio a la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA**, es siguiente: a)

Propiedad ubicada en **calle Elqui número siete mil ochocientos trece**, que corresponde al sitio número nueve de la manzana C, Población Malaquías Concha, que forma parte de un predio de mayor extensión, **comuna de La Granja**, Rol de Avalúo número dos mil cuatrocientos dieciocho - nueve, que deslinda: **Al Norte**, en cincuenta metros noventa y cinco centímetros, con sitios cuatro, cinco, seis, siete, y ocho; **Al Sur**, en cincuenta metros noventa y cinco centímetros, con sitio número diez; **Al Oriente**, en diez metros, con calle Elqui; y **Al Poniente**, en diez metros, con sitio número treinta y siete. La adquirió por asignación en dominio que le hizo Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara Limitada, al efectuarse la



división de ésta, según escritura otorgada en la Notaria de La Cisterna, de don Armando Arancibia Calderón, el ocho de octubre del año dos mil catorce, bajo el repertorio notarial número dos mil quinientos cincuenta y ocho guión dos mil catorce. El título de dominio a nombre de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** se encuentra inscrito a fojas **dieciocho mil cuatrocientas ochenta y dos** número **quince mil ochocientos cincuenta y nueve**, correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel del **año dos mil catorce**. Dicho activo es asignado por la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** a **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA** por un valor neto de **noventa millones seiscientos treinta y siete mil ochocientos ochenta y ocho pesos.** **SEXTO:** Los inmuebles singularizados precedentemente se asignan como especie o cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentran, con todos sus derechos y servidumbres activas y pasivas, y las inscripciones en Registro de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, que son conocidas por la sociedad asignataria. **SÉPTIMO: CANCELACIÓN.** Por el presente instrumento la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** declara que lo adeudado, vía división, a que se refiere la cláusula TERCERA, se encuentra totalmente cancelado. Por lo que la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** le otorga a la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA** la cancelación correspondiente y el más amplio, completo y total finiquito respecto de éste aporte. **OCTAVO: GASTOS E IMPUESTOS.** Todos los gastos e impuestos que se devenguen a causa o como

Myriam Amigo Arancibia



21^a NOTARIA

Santiago

consecuencia del otorgamiento del presente instrumento, así como las posteriores inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces respectivo y demás registros públicos pertinentes, serán de cuenta y cargo las sociedades comparecientes por partes iguales. **NOVENO:**

MANDATO. Los comparecientes en la presente escritura, en las calidades en que comparecen otorgan mandato irrevocable a los señores don Alexis Antonio Hernández Sanz y doña Karen Abusada Meserlian, para que, separada e indistintamente, en su representación, rectifiquen, complementen y/o aclaren el contenido de la presente escritura respecto de cualquier error u omisión existente en ella. En especial, las mandatarias quedan facultadas para suscribir todos los instrumentos públicos que fueran necesarios para el cumplimiento de su cometido así como para requerir del Conservador de Bienes Raíces, Notarios Públicos, Archivero Judicial, o ante cualquier otra autoridad, todas las inscripciones y subinscripciones que procedan. - **DÉCIMO. CLÁUSULA**

FINAL. Se faculta al portador de copia autorizada de esta escritura para requerir y firmar las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que procedan en los registros correspondientes del Conservador de Bienes Raíces respectivo. El otorgamiento de esta facultad es, desde luego, irrevocable, y persistirá aunque sobrevenga la muerte o incapacidad de cualesquiera de los contratantes o de todos ellos. **PERSONERÍAS:** La personería de doña Margarita Virginia Cabo Osmer para representar a **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA**, consta en escritura pública de fecha doce de Septiembre de dos mil trece, otorgada en la



Notaría de Santiago de don Cosme Gomila Gatica. La personería de doña **Margarita Virginia Cabo Osmer** para representar a **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.**, consta en Acta de Primera Sesión de Directorio de fecha treinta de Enero de dos mil catorce, reducida a escritura pública con fecha diez de Febrero de dos mil catorce en la Notaría de Santiago de don Cosme Gomila Gatica. Documentos que no se insertan por ser conocida de las partes y del notario que autoriza. Se deja constancia de lo siguiente: AVALÚO

FISCAL: "SII.Online. www.sii.cl. Facilitando el cumplimiento tributario. Fecha de Emisión: veintiocho de Noviembre de dos mil.

CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL -Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE DOS MIL CATORCE-. Comuna: La Granja. Número de Rol: dos mil cuatrocientos dieciocho guión nueve. Dirección o Nombre de la propiedad: Elqui siete mil ochocientos trece. Destino de la Propiedad: Habitación. Avalúo total: quince millones ciento veinticinco mil cuatrocientos setenta y un pesos. Avalúo exento de impuesto: quince millones ciento veinticinco mil cuatrocientos setenta y un pesos.

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad. Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a www.sii.cl. Por orden del Director. Hay firma. Ernesto Terán Moreno. Subdirector de Avaluaciones. Servicio de Impuestos Internos". Conforme.-

Minuta redactada por el abogado Karen Abusada Meserlian. En

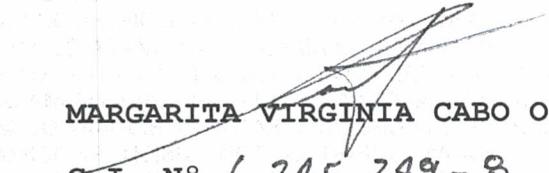
Myriam Amigo Arancibia

21^a NOTARIA



Santiago

comprobante y previa lectura firma el compareciente el presente instrumento. Se da copia. Doy fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el N° 24.689/2014.-


MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER


C.I. N° 6.245.249-8

pp. INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA

pp. INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.

J.Reg. :PBA

Dig. :NRS

Rep. N°:24.689/2014.-

Firmas : 1

Copias : 3

Dchos. :\$ 85.000,-



**CONFORME CON SU ORIGINAL
ESTA COPIA**

SANTIAGO, 02 DIC 2014



FOJA INUTILIZADA



Conservador de Bienes Raíces de San Miguel

Llano Subercaseaux 2585 - Paradero 2, Gran Avenida - San Miguel - Santiago - Chile

www.conservadorsanmiguel.cl

COMPRADOR

: INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA I

VENDEDOR

: SOC.INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PAL

NOTARIA

: MYRIAM ELIZABETH MARIÉLA AMIGO ARANCIBIA

DE

: SANTIAGO

FECHA ESCRITURA

: 2/Diciembre/ 2014

REPERTORIO NOTARIAL

: 24689/2014

ANOTADA EN EL REPERTORIO DE ESTE OFICIO CON EL NÚMERO 25311 , e inscrita en los

REGISTROS DE :

PROPIEDAD	FS. 20146	Nº 17456	con fecha 12/DICIEMBRE/ 2014	Drs.\$ 184.500
-----------	-----------	----------	------------------------------	----------------

C. 2014101066
Luis Leal Orellana



AS2V-78VIO-16



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-
Ley N° 19.799.- Auto Acordado de la Excmo. Corte Suprema de Chile.
Verifique su validez en www.veridoc.cl.
Verifique con el código AS2V-78VIO-16



CBR SAN MIGUEL

Fs.20146

COPIA DE INSCRIPCION

Año 2014

C 101066
EP/ER/GB/LL
Asignación en Dominio
Inversiones e Inmobiliaria Las Palmas S.A.
A
Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara II Limitada
Rep. 25311

N°17456

San Miguel, doce de diciembre del año dos mil catorce.- **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA**, domiciliada en calle Cerro El Plomo número cinco mil seiscientos treinta, oficina doscientos uno, Las Condes, Rut 76.327.534-5, es dueña de la propiedad ubicada en calle Elqui número siete mil ochocientos trece, que corresponde al sitio número nueve de la manzana C, población Malaquías Concha, que forma parte de un predio de mayor extensión, Comuna de La Granja, Rol de Avalúo N° 2418-9, que deslinda: Al **Norte**, en cincuenta metros noventa y cinco centímetros, con sitios cuatro, cinco, seis, siete y ocho; Al **Sur**, en cincuenta metros noventa y cinco centímetros, con sitio número diez; Al **Oriente**, en diez metros, con calle Elqui; y Al **Poniente**, en diez metros, con sitio número treinta y siete.- La adquirió por asignación en dominio que le hizo

INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.,
domiciliada en calle Cerro El Plomo número
cinco mil seiscientos treinta, oficina
doscientos uno, Las Condes, según escritura
otorgada en la Notaría de Santiago, de doña
Myriam Elizabeth Mariela Amigo Arancibia,
el once de Julio del año dos mil catorce,
bajo el Repertorio Notarial N° 953-2014,
por el valor de noventa millones
seiscientos treinta y siete mil ochocientos
ochenta y ocho pesos, \$ 90.637.888, en que
se estima la propiedad.- El título anterior
está inscrito a **fs. 18482 vta. N° 15859 de**
2014.- Requierente: Eric Capetillo M..-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ESTA CONFORME A SU
ORIGINAL DEL **REGISTRO DE PROPIEDAD.**-
SAN MIGUEL 12 DE DICIEMBRE DE 2014.-

DRS .\$2.300.-



AS2J-79AU2-29



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-
Ley N° 19.799.- Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile.
Verifique su validez en www.veridoc.cl.
Verifique con el código AS2J-79AU2-29

Conservador de Bienes Raíces de San Miguel

El Llano Subercaseaux 2585 - paradero 2, Gran Avenida - San Miguel - Santiago - Chile

www.conservadorsanmiguel.cl

CERTIFICADOS.-

VAR/CAR – 101066-123450

Ref: Propiedad ubicada en calle Elqui N°7813, sitio 9 de la manzana C de la Población Malaquías Concha, Comuna La Granja.-

Revisados los libros de Hipotecas y Gravámenes desde el dieciséis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco a la fecha inclusive, por sus índices respectivos, certifico: que el predio en referencia, inscrito actualmente a nombre de **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA**, cuyo título está a fs. 20146 N°17456 de 2014, no tiene gravamen alguno.-

Revisados los libros de Prohibiciones, Embargos e Interdicciones, por sus índices respectivos durante el tiempo indicado en el certificado precedente, certifico que el predio en referencia no tiene prohibiciones ni embargos que lo afecten.- San Miguel, doce de Diciembre del dos mil catorce.-



AS2P-7A5DI-73



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-

Ley N° 19.799.- Auto Acordado de la Excmo. Corte Suprema de Chile.

Verifique su validez en www.veridoc.cl.

Verifique con el código AS2P-7A5DI-73

DECLARACION SOBRE ENAJENACION
E INSCRIPCION DE BIENES RAICES

2014-16000

F2890

USO EXCLUSIVO SII	
907	

FORMULARIO ELECTRONICO

NRO. ATENCION:

82062378

USO EXCLUSIVO SII	
07	

USO EXCLUSIVO DEL NOTARIO		
03 FECHA DE LLENADO	04 ORIGINAL	05 RECTIFICATORIA
02-12-2014	X	
		23 RUT NOTARIO TITULAR
		8.884.553-6

IDENTIFICACION DEL (O LOS) ENAJENANTE(S) O CAUSANTE(S)

RAZON SOCIAL O APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES				RUT	% DERECHOS		
101	INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.			133	76.362.591-5	134	100,00
111				143		144	
121				153		154	
131				163		164	
141				173		174	
151				183		184	

IDENTIFICACION DEL (O LOS) ADQUIRENTE(S) O HEREDERO(S)

RAZON SOCIAL O APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES				RUT	% DERECHOS		
01	INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA			33	76.327.534-5	34	100,00
11				43		44	
21				53		54	
31				63		64	
41				73		74	
51				83		84	

INFORMACION DE LA PROPIEDAD ENAJENADA

08	NOMBRE COMUNA	108	CODIGO COMUNA	77	Nº ROL DE VALUO ASIGNADO	78	CERTIFICADO ASIGNACION ROLES	
							Nº	Año
08	LA GRANJA	108	16131	77	2418-9	78		
06	CALLE O NOMBRE DEL PREDIO		16		NUMERO	26	DEPARTAMENTO	
06	ELQUI				7813	26		
36	LOCAL	BOX	BODEGA	46	POBLACION/VILLA/LUGAR	700	FECHA ESCRITURA	27 CNE 17 N° REPERTORIO
36						700	02-12-2014	27 3 17 24689

Registre el monto de enajenación y la forma de pago sólo en una de las líneas siguientes

501	MONTO ENAJENACION	600	PAGO AL CONTADO	601	PAGO 1er AÑO	602	PAGO 2do AÑO	
							\$	\$
500	MONTO ENAJENACION	605	PAGO AL CONTADO	606	PAGO 1er AÑO	607	PAGO 2do AÑO	
	UF		UF		UF		UF	
79	DFL N 2 según escritura	604	NOMBRE ENTIDAD QUE OTORGА EL PRESTAMO			603	PLAZO	
	NO							

Dirección para el envío de correspondencia relacionada con el Impuesto Territorial.

66	DOMICILIO PARA ENVIO DE CORRESPONDENCIA (obligatorio para sitios no edificados)			76	NUMERO
86	DEPARTAMENTO	96	LOCAL	88	COMUNA
56	TELEFONO:				
920	OBSERVACION	DECLARACION DE ASIGNACION EN DOMINIO			



FIRMA Y TIMBRE DEL NOTARIO TITULAR O SUPLENTE

USO EXCLUSIVO DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES				
INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD				
100	FOJAS	200	NUMERO	300
	20146		17456	2014
400	FECHA INSCRIPCION			
	12-12-2014			
FIRMA Y TIMBRE DEL CONSERVADOR				

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL

Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2014

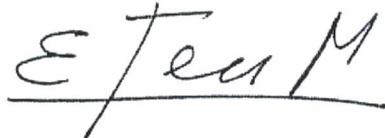
Comuna : LA GRANJA
Número de Rol : 02418-00009
Dirección o Nombre de la Propiedad : ELQUI 7813
Destino de la Propiedad : HABITACION

AVALUO TOTAL	: \$	15.125.471
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: \$	15.125.471
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: \$	0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a www.sii.cl

Por Orden del Director



Ernesto Terán Moreno

Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE
CERTIFICADO

NOMBRE :
RUT :
FECHA : 02 de Diciembre de 2014